

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 004

En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los veinte y seis días del mes de enero de 2021, siendo las dieciséis horas treinta minutos (16h30), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja Loja; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Sr. Patricio Quizhpi, Sr. Luis Chillogallo, Ing. Aurelia Sarmiento Gavilanes; Ing. Elizabeth Romero Velásquez y Arq. Julio Quiridumbay Velásquez; Abg. Jaime Molina Procurador Sindico; Arq. Xavier Cordero, Director de Planificación; Ing. Geovanny Campoverde, Director de Obras Públicas; Eco. Sara Peñaloza, Directora Financiera; Lcda. Sonia Quirindumbay, Coordinadora de Gestión Social; Como Secretaria actúa la Abg. Karen Medina Abad Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CANTONAL DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y SISTEMAS DE RIEGO EN EL CANTÓN SAN FERNANDO. TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA I REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, POR TRASPASO DE CRÉDITOS. CUARTO PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN.** **PRIMER PUNTO. - CONSTATAACION DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CANTONAL DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y SISTEMAS DE RIEGO EN EL CANTÓN SAN FERNANDO.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: luego de la reunión de trabajo mantenida para analizar la propuesta de ordenanza presentada por el Señor Vicealcalde, se pone en consideración del concejo para la aprobación en primer debate. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: este proyecto de ordenanza luego de haber mantenido la reunión solicitada por el concejo para que sea analizada en conjunto con el cuerpo técnico del GAD, se ha solventado algunos puntos puestos en consideración, sin embargo los compañeros concejales han mantenido que no es necesario esta ordenanza para asociar a las juntas de riego, sin embargo luego de conversar con el jurídico se ha presentado para al concejo para su aprobación en primer debate, desde mi punto de vista una vez solventado todas las dudas y modificaciones en la mesa de trabajo considero importante la aprobación de esta ordenanza. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: luego de solventar algunas dudas de parte de los concejales en la mesa de trabajo, el pronunciamiento ha sido que no es necesario debido a que no es competencia del GAD sino del Gobierno provincial, sin embargo, se pudo explicar que no se está tomando competencias ajenas sino más bien se busca organizar a estas juntas. En estas consideraciones se ha presentado el borrador de ordenanza. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: se ha podido revisar la propuesta de ordenanza la cual es muy clara, con la única intención de la conformación de la representatividad a nivel cantonal de las juntas de regantes en el cantón; incluso de parte de la prefecta existe el compromiso de continuar con los convenios de concurrencia y el apoyo en si para el progreso de los cantones y de las juntas parroquiales. Pide la palabra el concejal **Sr. Luis Chillogallo** quien manifiesta: de mi parte apoyo la propuesta del compañero Patricio Quizhpi para la aprobación de la ordenanza, no creo que estamos saliéndonos de lo que nos faculta la ley, la función de los concejales también es presentar propuestas de ley y que bueno que sean tomadas en cuenta los sistemas y las juntas de riego. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: me ratifico en que esta ordenanza se deberá implementar dentro del cantón y si cuento con el apoyo del compañero concejal elevo a

52 moción para que sea aprobado en primer debate. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio**
53 **Quiridumbay** quien manifiesta: en la reunión de trabajo se ha solicitado nos sustenten
54 en base a que nosotros podemos regular los sistemas y las juntas de riego, sabemos que
55 hemos venido apoyando a las juntas y sistemas y lo seguiremos haciendo, pero sin
56 necesidad de esta ordenanza. En cuanto al tema de la asignación de recursos establecido
57 en uno de los últimos artículos, eso lo podemos hacer cuando tengamos las
58 concurrencias, ¿no sé si podemos asignar recursos sin contar con el convenio de
59 concurrencias? Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: los recursos
60 pueden asignarse, pero para la ejecución será necesario contar con el convenio de
61 concurrencias. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: en
62 cuanto a la ley de aguas en el artículo 47 establece, Las juntas de riego son
63 organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que tienen por finalidad la prestación del
64 servicio de riego y drenaje, bajo criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación
65 del servicio y equidad en la distribución del agua. Son atribuciones de la junta de riego,
66 en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; nosotros
67 somos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tenemos competencias
68 específicas y podemos pedir la concurrencia de otras competencias, pero lo que es riego
69 no es competencia del nosotros. Las juntas de riego tenemos estatutos cada una que nos
70 da el Senagua. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: esta ordenanza no
71 establece ninguna prohibición o regulación interna a las juntas de riego lo que establece
72 es que deberá tener una personería jurídica dada por el Senagua, el GAD más cercano
73 es el Municipal y lo que se busca es generar un aliado estratégico para las juntas. Pide
74 la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: en esta propuesta indica que para
75 formar esta representación de las juntas deberá contar con personería jurídica. Cuando
76 la misma Senagua nos ha recomendado no formar una personería jurídica ya que para
77 esto es necesario hasta un contador. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien
78 manifiesta: este es un borrador de ordenanza, el concejo puede modificar o proponer las
79 modificaciones necesarias en base a la realidad en territorio. En cuanto a la personería
80 jurídico se podría cambiar por la formación de hecho de las juntas. Interviene el **Sr.**
81 **Alcalde** quien manifiesta: como bien manifiesta el compañero Julio Quiridumbay, no es
82 competencia directa del GAD, pero eso no impide poder aportar, la única intención es
83 beneficiar a nuestros habitantes, ya se lo ha realizado con anterioridad, pero no está por
84 demás plasmarlo en una ordenanza para la conformación de la representatividad de las
85 juntas a nivel cantonal. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta:
86 nosotros no estamos diciendo lo contrario a lo que establece la ley, la competencia directa
87 sobre las juntas de riego corresponde al GAD Provincial, esta ordenanza solamente busca
88 brindarles un apoyo a las juntas de riego, se lo ha hecho en otras ocasiones, y es evidente
89 que será necesario para ello el convenio de concurrencia y además si contamos con los
90 recursos dentro de la institución. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay**
91 quien manifiesta: no estoy de acuerdo con esta ordenanza, debido a que es excluyente al
92 manifestar que deben tener personería jurídica, se debe incluir a todas las juntas,
93 además existen algunas falencias en el borrador. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio**
94 **Quizhpi** quien manifiesta: existen juntas de riego y otras no, se podría dejar esto abierto
95 para no limitar la aplicación de esta ordenanza. Interviene el **Sr. Alcalde** quien
96 manifiesta: estamos consciente que si las juntas de riego no tienen personería jurídica el
97 GAD no puede destinar recursos, como sería el tema ante la contraloría. Pide la palabra
98 el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: el artículo 104 del código de planificación y
99 finanzas publicas establece que las donaciones están prohibidas para personas naturales
100 sin embargo el reglamento de esta ley establece que se podrá regular a través de los
101 concejos seccionales, sobre los criterios que se puede aplicar esta norma, en este aspecto
102 al haberse direccionado a una junta de riego con la finalidad de ser beneficiario, en este
103 sentido se estaría emitiendo el criterio a la normativa. Pide la palabra la concejal **Ing.**

104 **Elizabeth Romero** quien manifiesta: el día viernes tuvimos la reunión de trabajo, entre
105 los puntos que se planteó al jurídico que nos indique un artículo del COOTAD que haga
106 referencia sobre la potestad del municipio para conformar y regular una asociación, en
107 este caso de juntas de riego, duda que no pudo solventar. Pide la palabra el **Dr. Jaime**
108 **Molina** quien manifiesta: en este aspecto, se ha incorporado el artículo 57 y 60 del
109 COOTAD, específicamente un articulado referente a conformar las asociaciones no vamos
110 a encontrar, pero existe suficientes argumentos jurídicos que da la posibilidad de realizar
111 esta regulación inclusive con fundamento en el artículo 5 del mismo cuerpo legal que
112 establece la autonomía a nivel de gobierno. Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth**
113 **Romero** quien manifiesta: estos artículos hablan de políticas públicas entre otras cosas,
114 yo considero que un municipio no tiene competencia para conformar y mucho menos
115 para regular asociaciones de juntas de riego, porque es el SENAGUA el que regula estas
116 junta. En cuanto a la ordenanza, el artículo 11 establece que esta asociación cantonal
117 será organizará de manera voluntaria, no encuentro el porqué de esta ordenanza, si igual
118 será de manera voluntaria. Si no se aprueba esta ordenanza no significa que no apoyemos
119 a las juntas de riego, como se mencionó, anteriormente sin esta ordenanza ya se brindó
120 apoyo a las juntas. No se me ha solventado las dudas más que nada sobre la potestad
121 del municipio para conformar esta asociación. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien
122 manifiesta: para eso es este debate para que en sesión se resuelva todos los puntos de
123 controversia y quede la ordenanza en los mejores términos, si considera que el artículo
124 11 la palabra voluntaria limita la ejecución de la ordenanza está la posibilidad de
125 modificarlo, eso no es inconveniente. Sin embargo, mi criterio técnico y legal se ha
126 considerado que será voluntario debido a que no se podrá obligarseles a juntas a que
127 formen parte de esta asociación. Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: todos estos
128 temas que se están debatiendo en este momento, sobre si es voluntaria o no la asociación,
129 sobre el tema de la personería jurídica y demás cuestionamientos, se debieron analizar
130 en la reunión de trabajo, esa era la finalidad de la reunión. Pide la palabra la **Eco. Sara**
131 **Peñaloza** quien manifiesta: sobre el planteamiento de la ordenanza, es similar a la que
132 regula los presupuestos participativos, ya que es quien conforma y regula las directivas,
133 la cual está en vigencia, en cuanto a lo que las juntas de riego sin personería jurídica el
134 GAD no puede realizar aportaciones, esos son puntos que se tienen que considerar. Pide
135 la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: como bien manifiesta
136 tuvimos la reunión de trabajo pero el doctor no pudo solventar las dudas que
137 presentamos los concejales y por esta razón no se resolvió estos temas en la reunión de
138 trabajo. Como han manifestado los compañeros ya se ha venido apoyando sin necesidad
139 de esta ordenanza, la ordenanza solamente está dirigida para conformar y regular el
140 funcionamiento de la asociación de juntas de riego, si bien ya tuvimos la concurrencia
141 para este año de lo que es para riego, sin embargo, no hubo un presupuesto para apoyar
142 a estas juntas, nosotros vamos a apoyar a las juntas siempre y cuando tengamos las
143 concurrencias de parte de la prefectura, para esto no es necesario esta ordenanza. Pide
144 la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: en cuanto al tema que se
145 asociaran de manera voluntaria, me mantengo con lo que he presentado en la propuesta.
146 Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: apoyo la moción del
147 compañero Julio Quiridumbay. Se somete a votación nominal. Ing. Aurelia Sarmiento,
148 votación a favor de la moción del concejal Julio Quiridumbay. Ing. Elizabeth Romero,
149 ratifica su votación. Sr. Luis Chillogallo, votación a favor de la moción del concejal Patricio
150 Quizhpi. Sr. Patricio Quizhpi, ratifica su votación. Arq. Julio Quiridumbay, ratifica su
151 votación. Sr. Alcalde, votación a favor de la moción del concejal Patricio Quizhpi. Voto
152 Dirimente del Sr. Alcalde, a favor de la moción del concejal Patricio Quizhpi. El I. Concejo
153 Cantonal, En uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por mayoría.
154 **RESUELVE:** *Aprobar En Primer Debate De La Ordenanza Que Conformar Y Regula El*
155 *Funcionamiento De La Asociación Cantonal De Las Juntas De Riego Y Sistemas De Riego*

156 *En El Cantón San Fernando. TERCER PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN*
157 **PRIMER DEBATE DE LA I REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, POR**
158 **TRASPASO DE CRÉDITOS.** Interviene el **Sr. Alcalde** quien manifiesta: se pone a
159 consideración del concejo la aprobación de la I reforma al presupuesto del año 2020 por
160 traspasos de crédito. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien realiza una explicación
161 del contenido de esta reforma. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
162 manifiesta: sobre los implementos para equipar la ambulancia, ¿estos no estaban
163 considerados en el presupuesto de la adquisición de la ambulancia? Pide la palabra la
164 **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: en base a la normativa del ministerio de salud
165 para calificar la ambulancia tipo II es necesario que cuente con estos implementos, sin
166 embargo, esta dentro del mismo presupuesto, es decir se están usando los mismos
167 recursos. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: sobre los
168 trabajos de Chápiro, ¿porque no se pagó en el año 2020? Pide la palabra el **Ing.**
169 **Geovanny Campoverde** quien manifiesta: se realizó arreglo de la fachada, el enlucido de
170 la casa comunal, se arregló las baterías sanitarias y otros arreglos, es un arrastre que se
171 tiene que cancelar de esta obra. Pide la palabra la concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien
172 manifiesta: ¿en la partida maquinaria y equipo, porque hay un aumento de 1932 dólares?
173 Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: para la adquisición del gimnasio
174 y el coliseo, prácticamente se estaría utilizando este valor para pagar ese equipo que ya
175 se adquirió, debido a que en este momento no puedo hacer transferencias por
176 suplementos de crédito. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien
177 manifiesta: los 20000.00 dólares, de la partida de la consultoría, sobre el tema de la
178 estación de servicio, se hace referencia al resolución del ARCH 010-2020, en el artículo
179 5 literal b habla que tiene que haber la escritura pública de propiedad del inmueble,
180 inscrito en el registro de la propiedad, perteneciente al solicitante, o documento
181 habilitante que demuestre la tenencia del bien a favor del solicitante, ¿contamos con este
182 documento?. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: en relación a esta
183 consulta cuando hace referencia a personas naturales tiene que ser la escritura pública
184 o a su vez el contrato de arriendo, cuando es para instituciones públicas es necesario
185 que este iniciado el proceso de expropiación, dentro del proceso está realizado la orden
186 de expropiación y la resolución de la declaratoria de utilidad pública, en base a la cual la
187 entidad competente ha emitido la factibilidad para el proceso. Pide la palabra el concejal
188 **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: estamos viviendo un tema de emergencia
189 sanitaria, estos recursos deberíamos invertir en salud, se pretende destinar recursos
190 cuando si bien está en proceso no tenemos uno de los requerimientos necesarios. Pide la
191 palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: en cuanto al tema de la emergencia el
192 GAD ya no podría invertir directamente debido a que ya no existe la declaratoria de
193 emergencia a nivel nacional. Se podría únicamente invertir en equipamiento, además
194 deben considerar que se dejaron recursos para el tema de salud. Interviene el **Sr. Alcalde**
195 quien manifiesta: sobre la reforma para la estación de combustible, si bien manifiesta el
196 compañero que hay obras más importantes, en lo personal todas las obras son
197 importantes, salud, viabilidad, turismo, economía, todo en sí son temas importantes, en
198 cuanto al tema de salud, se ha adquirido una ambulancia para mejorar en esta área, se
199 ha realizado varias gestiones solicitando un médico para el centro de salud, que atienda
200 24 horas dentro del cantón, y esta ha sido negada debido a que el centro de salud no
201 cumple con las condiciones necesarias, a más de esto según lo que ha manifestado el Dr.
202 Marco Orellana, tiene en consideración que a 10 minutos se cuenta con el centro de
203 salud en Chumblín, nadie creo que opine lo contrario sobre que es necesario invertir en
204 el centro de salud, y lo que tenemos lo hemos aportado y hemos gestionado, pero
205 enfocarnos en una sola obra, desde mi punto de vista no genera desarrollo del cantón, se
206 tiene que ir dando complementariedad en todas las área, con ejecución de política pública
207 buscando el bienestar del cantón; sobre consultoría de estación de combustible no es un

208 proyecto aventurado, este ha sido considerado con argumentos legales, el ARCH ha
209 emitido el visto favorable para poder pensar ya en el estudio estructural, ambiental y
210 arquitectónico de esta estación, este ha sido el documento fundamental para iniciar ya
211 con la consultoría para de ahí ver el tema del endeudamiento y los recursos para este
212 proyecto, este es un proyecto que la gente lo necesita, por esta razón es necesario los
213 recursos para iniciar esta consultoría. Luego del debate, con la intervención de todos los
214 señores Concejales. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta:
215 mociono aprobar la primera reforma al presupuesto del año 2021, excepto los 20000.00
216 dólares para la consultoría de la estación de servicio, debido a que existen otras
217 prioridades. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia Sarmiento** quien manifiesta: apoyo
218 la moción del compañero Julio Quiridumbay. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio**
219 **Quizhpi** quien manifiesta: mociona aprobar de la primera reforma al presupuesto del año
220 2021. Pide la palabra el concejal **Sr. Luis Chillogallo** quien manifiesta: apoyo la moción
221 del compañero Patricio Quizhpi. Se somete a votación nominal. Ing. Aurelia Sarmiento,
222 votación a favor de la moción del concejal Julio Quiridumbay. Ing. Elizabeth Romero,
223 votación a favor de la moción del concejal Julio Quiridumbay. Sr. Luis Chillogallo,
224 votación a favor de la moción del concejal Patricio Quizhpi. Sr. Patricio Quizhpi, ratifica
225 su votación. Arq. Julio Quiridumbay, ratifica su votación. Sr. Alcalde, votación a favor de
226 la moción del concejal Patricio Quizhpi. Voto Dirimente motivado del Sr. Alcalde, se
227 vuelve una vez más la propuesta de la estación de servicio en base a una normativa legal,
228 técnica que se ha venido trabajando, con una consultoría que ha emitido datos positivos
229 para la implementación de la estación de combustible, en base al pronunciamiento
230 jurídico del procurador sindico, del Arq, Xavier Cordero Director de Planificación, de la
231 Eco. Sara Peñaloza, Directora Financiera, y en conformidad del artículo 277 del COOTAD
232 que establece que como municipios podemos crear empresas públicas para de esta
233 manera prestar servicios a la ciudadanía, y este es el único objetivo, por esta razón mi
234 voto es a favor de la moción del concejal Patricio Quizhpi, para hacer realizada el sueño
235 no solamente de los transportistas, sino también de los fabricantes de lácteos, de los
236 turistas y de todos nuestros habitantes, respeto mucho la manera de pensar de los
237 concejales, me seguiré manteniendo en esta postura, fundamentado además en algo muy
238 importante en el informe de factibilidad emitido por el ARCH, en 28 de diciembre del
239 2020, para poder implementar esta estación de servicio, con estos recursos se procederá
240 a realizar la consultoría estructural, ambiental y arquitectónica, para ir ya cristalizando
241 el sueño anhelado por muchos habitantes de nuestro cantón, sin desmerecer las demás
242 necesidades que tenemos en el cantón. El I. Concejo Cantonal, En uso de las atribuciones
243 legales que le confiere la ley, por mayoría. **RESUELVE:** *Aprobar En Primer Debate La I*
244 *Reforma Al Presupuesto Del Año 2021, Por Traspaso De Créditos.* **CUARTO PUNTO. -**
245 **CIERRE DE SESIÓN.** Agotados todos los puntos del Orden del Día, el **Sr. Alcalde** da por
246 concluida la sesión, siendo las diecinueve horas (19h00). Para constancia firman:
247
248
249
250
251

252 Lcdo. Claudio Loja L.
253 **ALCALDE**
254 **CANTÓN SAN FERNANDO**

Abg. Karen Medina A.
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL.
SAN FERNANDO

255